



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPSM/A.**

San Miguel, 25 de febrero del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

El Informe N° 085-2020-GIUR/MPSM, de fecha 14 de febrero del 2020, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita la aprobación del Perfil Técnico de la Actividad "ENSANCHE DE LA CALZADA VEHICULAR EN LA VÍA VECINAL BOLÍVAR – MIRAVALLS, SECTOR LAS RUINAS DE PAUCAL, DISTRITO DE BOLÍVAR – PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", el Informe N° 248-2020-MPSM/OPPM-PFCHS de fecha 18 de febrero del 2020. Emitido por el Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 080-2020-MPSM/AJ, de fecha de recepción 21 de febrero del 2020 emitido por el Director de Asesoría Jurídica de la MPSM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la ejecución de obras menores se encuentra dentro del marco de lo establecido en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y el objeto es beneficiar a los vecinos del distrito de Bolívar, Provincia de San Miguel – Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 085-2020-GIUR/MPSM, de fecha 14 de febrero del 2020, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita la aprobación del Perfil Técnico de la Actividad "ENSANCHE DE LA CALZADA VEHICULAR EN LA VÍA VECINAL BOLÍVAR – MIRAVALLS, SECTOR LAS RUINAS DE PAUCAL, DISTRITO DE BOLÍVAR – PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal según el Informe N° 248-2020-MPSM/OPPM-PFCHS de fecha 18 de febrero del 2020. Emitido por el Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Informe N° 080-2020-MPSM/AJ, de fecha de recepción 21 de febrero del 2020, el Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Miguel, declara procedente la aprobación del Perfil Técnico de la Actividad "ENSANCHE DE LA CALZADA VEHICULAR EN LA VÍA VECINAL BOLÍVAR – MIRAVALLS, SECTOR LAS RUINAS DE PAUCAL,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Ing. Roberto Cachay Allaga  
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
CIP N° 1107072



DISTRITO DE BOLÍVAR – PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, mediante acto resolutivo.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el del Perfil Técnico de la Actividad “ENSANCHE DE LA CALZADA VEHICULAR EN LA VÍA VECINAL BOLÍVAR – MIRAVALLS, SECTOR LAS RUINAS DE PAUCAL, DISTRITO DE BOLÍVAR – PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con un presupuesto total de S/ 17,813.79, para ser ejecutado en un plazo de 08 días calendarios bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para su debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

ALCALDIA  
Lorenzo Aldor Chingay Hernandez  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Ing. Roberto Cuatrecasas Cochay Allaga  
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA  
CIP N° 102028

